

**BASES CONVOCATORIA SELECCIÓN DE UN PUESTO DE TITULADO SUPERIOR
(ENFERMERO/A) PARA FORMAR PARTE DEL PERSONAL SANITARIO DEL SERVICIO DE
PREVENCIÓN PROPIO EN EL AREA DE GESTIÓN DE PERSONAS.**



1. OBJETO

El objeto de la convocatoria es proceder a la cobertura por tiempo indefinido de un puesto de Titulado Medio (Nivel 4) con la titulación de enfermería, a jornada completa, deseablemente con la especialidad de enfermería del trabajo, que se integrará en plantilla, formando parte del equipo sanitario del Servicio Médico y de Prevención de Riesgos Laborales de EMT Valencia.

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO.

Personal administrativo.

Personal especializado o técnico con titulación universitaria de grado con máster, con una pluralidad de títulos de grado o licenciado, que no ocupa un puesto de mando y desarrolla su actividad en el ámbito de una de las áreas de la Empresa, sin autonomía y con sometimiento a las directrices, instrucciones y órdenes recibidas del mando del que dependan.

- Sin personal directo a su cargo, pero con obligación de trabajar de manera cooperativa con el resto de los/as trabajadores/as integrados en el área con independencia de su cualificación.
- Realizará funciones concretas y predeterminadas, pero también deberá contribuir a la mejora de procesos, sistemas y condiciones de trabajo del área y con los departamentos, negociados, servicios y grupos de trabajo que integren la misma.
- Coordinará su trabajo de forma eficaz con el de otros titulados/as superiores o medios, técnicos/as y especialistas.

El/la enfermero/a se integrará en el equipo sanitario del Servicio Médico de EMT Valencia, empresa auto aseguradora de las contingencias profesionales, integrado en el Servicio de Prevención Propio de la empresa. Como tal tendrá las responsabilidades y funciones establecidas en el Art. 22 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales, las establecidas en el Art. 37 del Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, principalmente las propias de la vigilancia y control de la salud de los trabajadores de EMT, en los términos desarrollados en su apdo. 3º

Además de apoyar en la asistencia sanitaria, deberá elaborar informes, estudios y planes de acción que promuevan la mejoras las condiciones de los trabajadores/as de la empresa en materia de salud laboral.

Participará en los estudios epidemiológicos de la población laboral de la empresa, y se responsabilizará así mismo del conocimiento y estudio de las enfermedades que se produzcan entre los trabajadores y las ausencias del trabajador por salud, al objeto de poder establecer relaciones causa-efecto e intervenir de forma preventiva sobre las fuentes de riesgo.

Colaborará en toda la actividad preventiva de la empresa, en las evaluaciones de riesgos y en aquellas otras tareas relacionadas con la Prevención de Riesgos Laborales, así como en realizar Promoción de la Salud mediante formación continuada a los trabajadores/as.

CONDICIONES LABORALES:

Contrato laboral: indefinido, con el periodo de prueba legalmente previsto.

Su horario de trabajo será de jornada continuada de 07.00 a 15.00 h., con 30 minutos de descanso, con posibilidad, según necesidad del servicio, de alternar jornadas de tarde hasta las 18.00 h.

Salario: (nivel salarial 4), distribuidos en 15 pagas, conforme a lo establecido en el convenio colectivo de la EMT (**Aproximadamente 40.000 € brutos/año**).

La fecha máxima de resolución de esta convocatoria será el 31 de diciembre de 2022.

2. REQUISITOS DE ACCESO

Para poder acceder a la presente convocatoria se deberá acreditar como requisitos indispensables:

2.1. Tener cumplidos 16 años.

2.2. Tener nacionalidad española o de cualquier estado miembro de la Unión Europea o en su defecto, estar en posesión del permiso de trabajo correspondiente en el caso de pertenecer a un estado no miembro de U.E.

2.3. Formación en Grado de Enfermería y estar colegiado/a.

2.4. Acreditar grado de competencia y dominio del valenciano, nivel A1 o similares.

2.5. Poseer al menos 3 años de experiencia ininterrumpida probada en un puesto de similares características en Mutuas de Accidentes de Trabajo y/o Servicios de Prevención Propios/Ajenos. A tal efecto, no se considerará interrupción las suspensiones o permisos por razones de conciliación familiar previstas en la legislación.

2.6. No hallarse incluido en ninguna de las causas de exclusión física o psíquica que impida o menoscabe la capacidad funcional necesaria para realizar las tareas de su puesto de

trabajo conforme al cuadro de exclusiones del ANEXO 2. CUADRO DE EXCLUSIONES RECONOCIMIENTO MÉDICO. Los aspirantes, con la cumplimentación y firma de la solicitud de admisión, aceptan conocer y dan conformidad al procedimiento prueba de reconocimiento médico establecido en las presentes bases.

Cada aspirante deberá reunir los requisitos establecidos a fecha de publicación del presente proceso selectivo y mantenerlos durante todo el tiempo de duración del mismo y en el momento de la contratación.

3. DESARROLLO DEL PROCESO

3.1. Difusión de la oferta.

Una vez validado este procedimiento por EMT, la Consultora Adjudicataria del Contrato de Selección de Personal, en adelante La Consultora, procederá a la difusión de la oferta por diversos medios:

- Web de EMT.
- Web Consultora de selección
- Redes sociales (LinkedIn...).
- Prensa económica, revistas especializadas (siempre que el puesto lo requiera y así lo acuerden con EMT)
- Otros medios que puedan ser dispuestos directamente por EMT, y siempre bajo su aceptación, como por ejemplo la posible utilización de marquesinas en las paradas y monitores de tv en los autobuses para una difusión masiva.

3.2. Inscripción de candidatos en el proceso.

Las candidaturas serán recibidas en el website de la Consultora Adecco, en el que habrá un formulario para rellenar con los datos de identificación y localización, y será posible adjuntar a él, el CV y demás documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos mínimos para ser aceptadas en el proceso. Los documentos que se deben adjuntar son:

- a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, documento que acredite la nacionalidad de estado miembro, Tarjeta del Permiso de Residencia o Pasaporte.
- b) Fotocopia de la titulación requerida y de aquella que se desee aportar en base a los méritos recogidos en el apartado correspondiente de la presente convocatoria.
- c) Currículum Vitae, en el que los candidatos relatarán su experiencia en puestos de trabajo similares o relacionados con el objeto de la convocatoria, así como la formación específica adquirida en masters o cursos de perfeccionamiento profesional.

d) Certificado de la vida laboral original expedido por la Seguridad Social y, copia de los contratos realizados, donde se lea claramente nombre de la empresa contratante y categoría desempeñada. (Se admitirán certificados sellados y firmados por la empresa contratante con descripción del puesto y funciones realizadas).

En el momento de la inscripción deberá presentarse igualmente toda la documentación, titulaciones o certificaciones que acrediten los méritos que puedan ser tenidos en cuenta, en su caso, al final del proceso de selección.

La inscripción en el proceso implica la aceptación de las Bases por parte de la persona interesada.

DOCUMENTACIÓN PROCESO SELECCIÓN RESPONSABLE DE PREVENCIÓN

EMT VALENCIA

El plazo de inscripción de candidatos/as, comenzará a las 11:00 horas del 5 de julio de 2022 y finalizará a las 23:59 horas del 17 de julio de 2022.

Los candidatos que no presenten sus solicitudes en tiempo y forma no serán admitidos en el proceso selectivo.

3.3. Protección de Datos

En cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD), los datos de carácter personal voluntariamente facilitados, con ocasión de la entrega de su solicitud, incluido los de salud, así como todos aquellos que se deriven de la documentación aportada, que puedan recabarse en el curso del presente proceso selectivo, serán incorporados a un fichero del que es titular La Consultora, cuya finalidad es la selección del puesto indicado.

El candidato/a que aporta sus datos, garantiza la veracidad de los datos personales aportados declarándolo así expresamente. En el supuesto de incurrir en engaño en esta declaración, ello acarrearía la exclusión automática del proceso de selección. El candidato/a, con el fin de mantener sus datos permanentemente actualizados, comunicará a La Consultora cualquier modificación de los mismos que pueda producirse.

De acuerdo con el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD), en cualquier momento el candidato/a tiene derecho a acceder, rectificar, oponerse, o cancelar una vez finalizada la relación laboral, los datos referentes a su persona incluidos en los ficheros de La Consultora, para ello remitirá un correo electrónico a la dirección habilitada al efecto por La Consultora.

Los datos proporcionados por cada candidato serán almacenados por el tiempo estrictamente necesario que determine la duración del procedimiento de selección y las posibles reclamaciones posteriores.



3.4. Equipo Consultor:

El proceso de selección será llevado a cabo por un equipo de consultores expertos en selección de personal que aplicarán y puntuarán todas las pruebas a las que se sometan los candidatos. Ellos serán igualmente los responsables de resolver las incidencias que puedan surgir en el desarrollo del proceso.

En el website de la Consultora se identificarán los consultores expertos adscritos a la realización del proceso de selección.

3.5. Desarrollo del Proceso:

Publicaciones: El comienzo de cada fase del proceso de selección, la fecha, hora y lugar de celebración se harán públicas a través de la Consultora habilitada al efecto.

Incomparecencia: La incomparecencia, en el horario establecido, de las candidatos/as admitidos a cualquiera de las pruebas, implicará su exclusión del proceso.

Identificaciones: Todos los aspirantes deberán asistir a las pruebas provistos del original del DNI en vigor, o pasaporte y tarjeta de residente. Perderán su derecho a participar aquellos aspirantes que no acrediten su identidad.

4. SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PRUEBAS

El sistema de Evaluación y Pruebas se divide en las siguientes fases:

4.1. FASE DE ADMISIÓN.

Los candidatos que no presenten sus solicitudes en tiempo y forma no serán admitidos en el proceso selectivo. Cada aspirante deberá reunir los requisitos establecidos a fecha de finalización del plazo de inscripción establecido anteriormente y mantenerlos durante todo el tiempo de duración de este y en el momento de la contratación. Se considerarán candidatos/as admitidos/as en los que concurren los requisitos y hayan aportado los documentos indispensables, explicitados en los puntos 2 y 3.2 respectivamente. En otro caso, será considerado/a candidato/a NO APTO.

La persona de la Consultora responsable del proceso de selección emitirá una Certificación firmada con la **lista de admitidos e inadmitidos provisional**, que remitirá a EMT Valencia. Así mismo, la Consultora publicitará en la web habilitada al efecto.

Esta fase se cerrará el **18 de julio de 2022**, y tras comprobar que se cumplen y están acreditados los requisitos, se contestará por correo electrónico a las personas que se hayan inscrito si siguen adelante o no en el proceso, y la motivación de su exclusión.

Los candidatos inadmitidos dispondrán de un plazo de **tres días hábiles** para impugnar su inadmisión mediante presentación de escrito alegaciones a través del correo electrónico habilitado al efecto por parte de la Consultora, que deberá resolver y notificar tanto al candidato reclamante como a EMT Valencia, la persona responsable del proceso, en nombre de la Consultora. Resueltas las posibles impugnaciones, la persona de la Consultora responsable del proceso de selección emitirá una Certificación firmada con la **lista de admitidos e inadmitidos definitiva**, que se publicará también en la web.

4.2. FASE DE SELECCIÓN

Publicada la lista de admitidos a las pruebas, los aspirantes realizarán las siguientes pruebas de selección consistentes en:

1º - PRUEBAS SELECTIVAS. 30 puntos

Las dos primeras pruebas se realizarán de forma consecutiva y conjunta, siendo necesario ser apto en ambas para poder realizar la tercera prueba:

1. Prueba de evaluación de personalidad, que tendrá carácter eliminatorio. En esta prueba se valora la actitud, habilidades, rasgos estables de personalidad que influyen en el desempeño del puesto. Previo a la aplicación de las pruebas, se establecerá por parte de los consultores La Consultora, un perfil de personalidad ideal para el puesto. Las puntuaciones de los candidatos serán comparadas con este perfil. Dichas puntuaciones se interpretarán como ajuste al perfil ideal, de manera que las puntuaciones que no se ajusten a los márgenes establecidos del perfil supondrán la declaración de NO APTO de la misma.
2. Evaluación de competencias que tendrá carácter eliminatorio. Según el perfil de competencias requeridas para el puesto establecido por La Consultora, los candidatos se someterán a:
 - a. Un cuestionario de evaluación de competencias (Competea u otro similar).
 - b. Una dinámica de grupo orientada a medir el grado en que las competencias establecidas están presentes en los candidatos.

Las puntuaciones que no se ajusten a los márgenes establecidos del perfil supondrán la declaración de NO APTO de la misma (por debajo de 15 puntos del conjunto de las dos pruebas). Las que sí lo hagan recibirán una puntuación de hasta 30 puntos (máximo de 15 en cada prueba) en función de su grado de cumplimiento de las competencias requeridas en el puesto.

En los **5 días siguientes a la celebración de estas pruebas**, la Consultora publicará en la web una lista con las candidaturas APTAS y NO APTAS, con la puntuación obtenida en la Evaluación por Competencias.

Los/as candidatos/as dispondrán de un **plazo de 3 días hábiles** para presentar escrito alegaciones a través del correo electrónico habilitado al efecto por parte de la Consultora reclamando su NO APTITUD o la puntuación obtenida en la Evaluación de Competencias.

La Consultora resolverá las reclamaciones en un plazo de **2 días hábiles**, publicando en la web mediante Certificación firmada las candidaturas APTAS en esta fase del proceso, comunicándoles de forma individual la fecha, hora y lugar de la realización de la siguiente prueba.

2ª - PRUEBA PRÁCTICA. 50 puntos

Sobre la aplicación de conocimientos para la gestión del trabajo o ante situaciones específicas o conflictos reales en el trabajo, que será desarrollada por EMT. El documento deberá tener un máximo de 10 páginas por una cara en letra Calibri 11 y se enviará a La Consultora por correo electrónico, con plazo de presentación desde el 5 de septiembre de 2022, **finalizando el plazo de presentación a las 18:00h del 8 de septiembre de 2022.**

Finalizado este plazo de presentación de los proyectos se citará a los candidatos por correo electrónico indicando fecha (**Pendiente de concretar**), hora y lugar para realizar la exposición oral de los mismos, en un tiempo máximo de 20 minutos.

Valoración de la prueba práctica:

La puntuación de la defensa del proyecto será como máximo de 50 puntos, repartidos como sigue:

- **Valoración del proyecto (hasta 30 puntos)**
 - Hasta 10 puntos por la redacción y presentación global del proyecto.
 - Hasta 10 puntos por el plan de desarrollo del supuesto sobre el que versará el proyecto.
 - Hasta 10 puntos por las propuestas de iniciativas que garanticen una gestión eficaz y eficiente.

- **Argumentación de la respuesta (hasta 20 puntos)**
 - Hasta 6 puntos por las habilidades respecto al análisis, síntesis, presentación oral y escrita de la memoria presentada.

- Hasta 6 puntos por los conocimientos demostrados respecto de las materias objeto del proyecto.
- Hasta 8 puntos por la valoración de las capacidades de liderazgo y dirección de equipos de trabajo, las habilidades de negociación y comunicación expuestas en base a la presentación efectuada.

○

Para superar dicha prueba deberá haber obtenido al menos 25 puntos.

El Tribunal levantará un acta con los resultados obtenidos por cada candidato/a que será publicada en la web habilitada al efecto

4.3. FASE DE MÉRITOS. 22 puntos

A las candidaturas que hayan superado la prueba práctica les serán valorados los siguientes méritos de acuerdo a la siguiente baremación. La copia de la documentación acreditativa de los méritos, expedida por organismo público competente, deberá incluirse en el sobre de inscripción. La valoración de méritos aportará la puntuación siguiente:

- A. Acreditar más de tres años de experiencia** ininterrumpida probada en un puesto de similares características en Mutuas de Accidentes de Trabajo y/o Servicios de Prevención Propios/Ajenos. La experiencia deberá acreditarse documentalmente mediante Certificado de Vida Laboral expedida por la Seguridad Social y, copia de los Contratos de Trabajo en el que deberá aparecer el sello de la autoridad competente en materia laboral (Servicio Estatal de Empleo Público "SEPE"). Se admitirá certificado de Empresa que complemente o concrete (no sustituye) al contrato de trabajo: más de 3 y hasta 5 años de experiencia, 2 puntos; más de 5 y hasta 7 años de experiencia, 3 puntos; y con más de 7 años de experiencia, 4 puntos.

- B. Especialización.** Por estar en posesión del título relacionado con las funciones del puesto al que concursa, en concreto computará como mérito estar en posesión de otra u varias de las especialidades de Prevención de Riesgos Laborales.
 - Enfermería del Trabajo (5 puntos)
 - Seguridad en el Trabajo (2 puntos)
 - Ergonomía y Psicología Aplicada (2 puntos)
 - Higiene Industrial (2 puntos)

C. Acreditar grado de competencia y dominio del valenciano (máximo 3.5 puntos).

- B1 se asignarán 1,75 puntos
- C2 se asignarán 3,5 puntos



D. Acreditar grado de competencia y dominio del inglés (máximo 3.5 puntos).

- B1 se asignarán 1,75 puntos
- C2 se asignarán 3,5 puntos

PUNTUACIÓN TOTAL

En los **tres días siguientes** a la celebración de la prueba práctica, la Consultora Adjudicataria del Contrato de Selección publicará el listado de las candidaturas que han realizado la prueba práctica por orden de mayor a menor puntuación final, desglosando la parcial obtenida en cada una de las pruebas, y comunicará a los candidatos el resultado, teniendo éstos **tres días hábiles** para presentar escrito alegaciones a través del correo electrónico habilitado al efecto por parte de la Consultora Adjudicataria del Contrato de Selección reclamando la puntuación obtenida.

Resueltas las reclamaciones se publicará la lista definitiva con la puntuación total compuesta por la suma de puntuaciones obtenidas en:

- La prueba de conocimientos teóricos de la fase 1 de pruebas selectivas.
- Los puntos obtenidos en la prueba práctica.
- Los puntos obtenidos en la fase de méritos.

Será esta puntuación la que determinará el acceso al puesto de trabajo y la oferta de contrato de trabajo indefinido a la persona candidata mejor puntuada, en caso de no superar el periodo de prueba (6 meses) o baja voluntaria durante el primer año en la empresa, se elegirá al siguiente de la lista con mejor puntuación hasta un máximo de tres candidatos.

4.4. FASE DE INCORPORACIÓN

El/la candidato/a mejor puntuado/a serán el/la seleccionado/a para incorporarse a la Empresa en el puesto ofertado, en la fecha que por la misma se determine, con contrato indefinido y las condiciones laborales vigentes en la Empresa en el momento de la contratación.



Previo a la incorporación, el/la aspirante se someterá a un reconocimiento médico en los servicios determinados por la empresa con el objeto de comprobar que el/la aspirante no incurre en ninguna de las causas de exclusión establecidas en el Cuadro Médico de Exclusiones que se adjunta a la presente convocatoria ANEXO II.

Para ello, cada aspirante admite conocer y acepta que:

1. Va a realizársele un reconocimiento médico a efectos de determinar si resulta apto para el desempeño del puesto de trabajo.
2. El protocolo consta de anamnesis, exploración general, análisis y otras pruebas complementarias.
3. La negativa a la realización de alguna de las pruebas, así como la falsedad testimonial o documental en que pudiera incurrir, durante el procedimiento determinará su falta de aptitud para el puesto.